

Estimados Matriculados,

Nos dirigimos a Ustedes a fin de comunicarles que se encuentra abierta la **Inscripción de Peritos Auxiliares de la Justicia para actuar durante el Año 2024** hasta el día **Miércoles 01 de Noviembre de 2023.**

La inscripción como perito se realiza directamente a través de la página del Poder Judicial de la Nación, encontrándose todos los pasos a seguir en dicha página: www.pjn.gov.ar

El Arancel fijado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la inscripción es de \$5000.- (pesos cinco mil); importe que debe ser abonado únicamente por transferencia bancaria; aclarando que **no** se reciben estampillas.

Es decir, el profesional matriculado debe abonar el arancel mediante transferencia de una cuenta propia, no de terceros, a la cuenta de la Corte Suprema:

Cuenta **Corriente Especial N° 105613** "ADM CORTE SUPREMA JUSTICIA",
Banco Ciudad de Buenos Aires,
Sucursal N° 5 Tribunales,
CUIT: 30-70087611-6,
CBU: 0290005610000001056139,
CUENTA N°: 0010561/3
TIPO DE CUENTA: Cuenta Corriente Especial

La transferencia Bancaria desde la cuenta propia del profesional matriculado que se inscribe como Perito es el único medio válido para abonar el arancel.

Recordamos a Ustedes, que cada Perito deberá subir a la página del Poder Judicial www.pjn.gov.ar (sección **Trámites y Servicios - Auxiliares de la Justicia**) su diploma y el comprobante de transferencia; luego de este paso el Consejo puede validar las inscripciones de Peritos en el Poder Judicial.

Para lo cual, por favor, recuerden enviar la solicitud al correo: secretaria@cpiaye.org.ar detallando datos personales (Apellido y Nombre; DNI; Número de Matrícula Profesional CPIAyE); y adjuntando el comprobante de pago del Arancel realizado a la Corte; a fin de que el Consejo proceda a realizar las validaciones.

Posteriormente a la validación que realiza el Consejo **cada Matriculado Perito deberá elegir en que fuero quiere inscribirse o participar, sin este último paso la inscripción no es válida.**

En otras palabras una vez que el Consejo validó al Profesional, deben recordar anotarse en los fueros elegidos para finalizar sus inscripciones.

NOVEDAD para Ingenieros TASADORES:

Los ingenieros que deseen actuar realizando tasaciones deben inscribirse, también en su especialidad, con el agregado TASADOR.

La Oficina Pericial informa, con relación a la inscripción de ingenieros tasadores, (Registro OP N° 400/23), que en las preguntas frecuentes sobre inscripción de peritos para el año 2024 de la página web del Poder Judicial de la Nación, se agregaron dos preguntas nuevas relacionadas con este tema (nros. 19 y 20). El link que remite a estas preguntas es el siguiente:

https://servicios.pjn.gov.ar/formularios_externos/FP/inscperitos.html

Solicitamos, de ser posible, quieran tener a bien, enviar al Consejo la solicitud para validación, y comprobante de pago, hasta el Martes 31 de Octubre a las 15:00 hs., dando tiempo al Consejo para su validación **antes del cierre de la inscripción que se realizará el día Miércoles 01 de Noviembre.**

Indicamos que al momento de realizar la inscripción, deben contar con la **Matrícula Profesional CPIAyE vigente**; asimismo tengan en cuenta que algunas cámaras solicitan una antigüedad en la matrícula de cinco años en adelante, al momento de realizar la inscripción.

Para conocimiento advertimos que la validación de Peritos, por parte de los Consejos Profesionales, debe ser por título y no por incumbencias. Esto se encuentra en concordancia con lo comunicado por la Secretaría de Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil:

“Asimismo se le recuerda que deberá darse estricto cumplimiento con las normas de inscripción impuestas por la Acordada 2/14 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Así, no corresponde validar inscripciones por incumbencias de las carreras o cursos realizados, sino que sólo pueden ser efectuadas de conformidad con los títulos y certificados de especialistas que acrediten fehacientemente los peticionantes.”

Atentamente,

CPIAyE

Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial

Av. Presidente Julio A. Roca 620 Piso 5

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(54-11) 4342-0363 / Fax(54-11) 4342-6619

secretaria@cpiaye.org.ar

www.cpiaye.org.ar



